



Acta nº 2 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2018, se reúne a las 10.50 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de Los Servicios de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el **“Proyecto de Adecuación del nuevo Paseo Marítimo La Hondura”**, t.m de Santiago del Teide, con un presupuesto de licitación de 65.420,56 € (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.
	También asistió D. Javier Ramos Díaz, técnico de Administración Especial, como Asesor Técnico

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2018, respecto de la empresa MÁXIMO TRUJILLO TRUJILLO, en relación a la falta de la documentación correspondiente al sobre nº 1 que se relaciona seguidamente:

- Declaración expresa relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por el empresario.
- Declaración expresa de pertenencia o no pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI), suscrita por el empresario.

Realizado dicho trámite, se comprueba que la empresa MÁXIMO TRUJILLO TRUJILLO aporta la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido por lo que la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación del sobre nº 1, admitiéndolo, por tanto, a la licitación.



Acto seguido, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 8 de febrero de 2018.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere los citados sobres y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.2 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, que son los siguientes:

- Conocimiento técnico del proyecto de ejecución, redactado en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Proceso metodológico de la dirección facultativa, redactado en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Finalmente se comprueba que las empresas admitidas a la licitación, presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 11.10 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.